

Expediente de contratación, CSE/9999/1100826721/18/PA

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS, JARDINERÍA Y CONTROL DE PLAGAS DEL ÁREA DE SALUD VIII MAR MENOR.

26/03/2018

Preguntas recibidas por los interesados

1.- En el listado de subrogación del Hospital aparece una columna con pluses mensual, en el cual a los encargados de zona les aplica un plus mensual de 1500 €. ¿Esos 1.500€ son mensuales?

Cuestión contestada con anterioridad el 22 de marzo de 2018 en el punto 2 del documento publicado “consultas planteadas” en el perfil del contratante.

2.- En el listado de subrogación aparece una columna con pluses de antigüedad a 15,5 pagas. Esos importes no coinciden con los importes obtenidos del cálculo de antigüedad, de hecho, algunas personas a las que le corresponde antigüedad no sale importe alguno en esa columna.

Datos proporcionados por las actuales empresas adjudicatarias.

3.- En el listado de subrogación nada más que aparece una persona de IT, parece muy poco ¿cuánto es el absentismo?

Datos proporcionados por las actuales empresas adjudicatarias.

4.- Hay una gran cantidad de contratos 401/501, siendo muy pocos los contratos fijos. ¿A qué se debe?

Datos proporcionados por las actuales empresas adjudicataria.

5.- ¿Qué empresa realiza actualmente la DDD?

La empresa responsable del Contrato en los Centros de Atención Primaria es Seralia-Onet y la empresa responsable del Contrato en HULAMM, Ferrovia.

6.- Para la limpieza del equipamiento de uso sanitario ponen de ejemplo como equipamiento fijo el KARDEX de farmacia ¿qué otro equipamiento fijo a considerar hay?

Cualquier otro elemento sanitario que no cumpla condición de movilidad, continuando con ejemplos como Mesas Quirúrgicas, cabeceros técnicos, lámparas de quirófanos, etc.

7.- Nº de contenedores higiénicos.

Anexo 8 PPT

8.- Nº de bacteriostáticos.

Anexo 8 PPT

9.- ¿Hay alguna zona amplia del hospital que por la noche esté cerrada al público?

En horario nocturno, el hospital queda cerrado para el público con la excepción de la zona de Urgencias. No obstante, URG, DRX, LAB, BOB, BQR, REA, UCI, MOR, Unidades Hospitalización, quedan supeditadas a la actividad asistencial propia del Centro en dicho horario.

10.- ¿La empresa adjudicataria podría acometer obras de adaptación en los espacios destinados a almacén/vertederos de limpieza en los Centros de Atención Primaria?

Si, las empresas podrán proponer (a su cargo) aquellas actuaciones que consideren apropiadas, para adecuar estos espacios en su mejor aprovechamiento, organización y desarrollo del trabajo de manera segura y ergonómica. Todo ello supeditado a la aprobación del departamento técnico correspondiente del Servicio Murciano de Salud.